

Lo que se publica en cumplimiento de la previsión del artículo 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Canillas de Río Tuerto, 18 de mayo de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CORERA

*Edicto de apertura de cobro*

III.C.561

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan a continuación:

Tránsito de ganado por la vía pública	1986
Arbitrios sobre tenencia de perros	1986
Alcantarillado	1986
Canalones y desagües	1986
Cementerio	1986
Rodaje vehículos sin motor	1986

Día de cobro: 22 de mayo del año en curso, en las Oficinas del Ayuntamiento.

Horario: de cuatro y media a siete y media.

Periodo voluntario: Del 22 de mayo al 22 de junio.

Transcurrido el plazo voluntario sin satisfacer el pago, se reclamará la deuda por la vía administrativa de apremio con el veinte por ciento de recargo.

Logroño, 15 de mayo de 1987.— El Recaudador.

#### AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

*Edicto de apertura de cobro*

III.C.562

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan a continuación:

Impuesto municipal de circulación	1986
Canalones	1986
Suministro de agua potable	1986
Alcantarillado	1986
Remolques	1986

Día de cobro: 21 de mayo del año en curso, en las Oficinas del Ayuntamiento.

Horario: De cuatro y media a siete y media.

Periodo voluntario: Del 21 de mayo al 21 de junio.

Transcurrido el plazo voluntario sin satisfacer el pago, se reclamará la deuda por la vía administrativa de apremio con el veinte por ciento de recargo.

Se les recuerda a los Contribuyentes, que no se domiciliarán recibos de quienes no tengan firmada la autorización para pasarlos al Banco, se les recomienda utilicen este sistema de pago para sucesivos cobros.

Logroño, 15 de mayo de 1987.— El Recaudador.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Caducidad de concesión de panteones*

III.C.563

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Caducidad concesión panteones.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

##### FUNDAMENTOS

Los acuerdos de la Comisión de Gobierno adoptados en sesiones de 1 y 8 de abril de 1987, por los que en virtud de expedientes instruidos se declara la caducidad de las concesiones de los panteones nº 42 de la calle San José del Cementerio Viejo y nº 15 de la calle San Pablo.

Adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar los acuerdos referenciados.”

Contra el acuerdo notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, y en su día, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses (contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición) o en el de un año (si no se produce resolución expresa del recurso de reposición), a partir de la interposición del recurso

de reposición.

El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987*

III.C.568

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Asensio, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En San Asensio, a 11 de mayo de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987*

III.C.569

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

San Vicente de la Sonsierra, a 18 de mayo de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

*Exposición pública del Reglamento de Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua*

III.C.564

Por término de treinta días se expone al público el Reglamento de Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua.

Durante dicho plazo podrá examinar y presentar reclamaciones u observaciones por los interesados.

Santo Domingo de la Calzada, abril de 1987.— El Alcalde.

## D. Administración Electoral

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

*Corrección de error en la proclamación de candidaturas para las elecciones locales del día 10 de junio de 1987*

III.D.25

Advertidos errores en la publicación de la proclamación de candidatos para las elecciones locales del día 10 de junio de 1987, efectuada en el

Boletín Oficial de La Rioja nº 56 de 12 de mayo de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 734, primera columna, candidatura P.S.O.E. de Hormilla, donde dice: “Eduardo Angel Fontecha Sota”, debe decir: “Eduardo Angel Fontecha Sota”.

Logroño, 22 de mayo de 1987.